



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, jueves once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Fijación Cuota Alimentaria
Demandante:	Blanca Yaneth Mahecha Álvarez
Adolescente:	Camilo Andrés Ramírez Mahecha
Demandado:	Martin Ramírez Barbosa
Radicación:	25-394-31-84-001-2019-00016-00
Asunto:	Declara sin valor ni efecto ítem.

Al advertirse que no obra en la actuación certificación laboral de la empresa TRASTOCARINDA S.A. y el folio 21 corresponde a la providencia de fecha agosto 25 de 2021; habrá de dejarse sin valor ni efecto el ítem inicial del acápite PRUEBAS DE OFICIO del decreto de pruebas ordenado mediante auto de fecha 01 de febrero de 2023 (f.73-74).

Así, se procede a corregir el yerro expuesto en los términos del artículo 286 del Código General del Proceso. Por lo anterior se ordena:

1. Dejar sin valor ni efecto únicamente el ítem inicial denominado “DOCUMENTALES” del acápite PRUEBAS DE OFICIO del decreto de pruebas ordenado mediante auto de fecha 01 de febrero de 2023.
2. En su lugar tener únicamente los INTERROGATORIOS de las partes como pruebas de oficio.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67eb3f4a726648f1ff68acc7fe05e2a49a875ae3e467ed1bc8638ae5e9642e7**

Documento generado en 11/05/2023 11:45:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>